

Resolución de 23 de marzo de 2026, del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se adjudican definitivamente ayudas para contratos predoctorales para la formación de personas doctoras contemplada en el Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento Científico-Técnico y Desarrollo Experimental, en el marco del Plan estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027 (Convocatoria 2025).

Por Resolución Rectoral de fecha 17 de diciembre de 2025, del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se establece la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de personas doctoras contemplada en el Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento Científico-Técnico y Desarrollo Experimental, en el marco del Plan estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027 (Convocatoria 2025), se convocaron las siguientes ayudas para contratos predoctorales:

- PREP2024-002836
- PREP2024-003241
- PREP2024-002692
- PREP2024-003359
- PREP2024-003290

Con fecha de 27 de enero de 2026 se publicaron en el Tablón Electrónico Oficial las listas provisionales de solicitudes admitidas y excluidas, tal y como contempla la base 10 de la convocatoria.

Trascurrido el plazo de subsanación establecido en el apartado 10.3 de la convocatoria, con fecha de 5 de febrero de 2026 se publican en el Tablón Electrónico Oficial las listas definitivas de solicitudes admitidas y excluidas, tal y como contempla la base 11 de la convocatoria.

Las Comisiones de Evaluación, una vez constituidas, valoraron las solicitudes de aquellas personas candidatas admitidas. A tenor de las mismas, se publicó Resolución de 26 de febrero de 2026, del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se adjudicaban provisionalmente ayudas para contratos predoctorales para la formación de personas doctoras contemplada en el Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento Científico-Técnico y Desarrollo Experimental, en el marco del Plan estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027 (Convocatoria 2025), de acuerdo a lo establecido en la base 14 de la convocatoria.

Trascurrido el plazo de alegaciones establecido en el apartado 14.2 de la convocatoria, sin haberse registrado ninguna, se procede a publicar esta resolución definitiva de adjudicación, con la persona adjudicataria y las personas integrantes de la lista de reserva en el contrato predoctoral convocado, en virtud de lo establecido en la base 15 de la convocatoria.

En virtud de lo anterior este Rectorado ha resuelto:

PRIMERO: Adjudicar la ayuda del proceso de referencia **PREP2024-002836** a **Jesús Ruiz Villena (92 puntos)**.

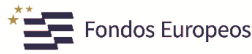
La lista de reserva del proceso de Referencia **PREP2024-002836** queda ordenada de la siguiente manera:

1. María Teresa Caro Torregrosa (82 puntos).

Código Seguro De Verificación	fPzcDZVEA9m2vAug8QRE8g==	Fecha	23/03/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/fPzcDZVEA9m2vAug8QRE8g%3D%3D	Página	1/3



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior				
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	23/03/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	EApUH+9B9KX6l348eZtRHjLYdAU3n8j	PAGINA	1/3



2. Jesús Fernández Navarro (80 puntos)

SEGUNDO: Adjudicar la ayuda del proceso de referencia **PREP2024-003241** a **María Nocete Luján** (65,75 puntos).

La lista de reserva del proceso de Referencia **PREP2024-003241** queda ordenada de la siguiente manera:

1. Julia Carbo García (59,25 puntos).

TERCERO: Adjudicar la ayuda del proceso de referencia **PREP2024-002692** a **Helena María Flores Mayal** (87 puntos).

Al no existir más personas candidatas, no se constituye lista de reserva.

CUARTO: Adjudicar la ayuda del proceso de referencia **PREP2024-003359** a **Celia Martínez Castilla** (90 puntos).

Al no existir más personas candidatas, no se constituye lista de reserva.

QUINTO: Adjudicar la ayuda del proceso de referencia **PREP2024-003290** a **Billy James Williams Marland** (91,83 puntos).

La lista de reserva del proceso de Referencia **PREP2024-003290** queda ordenada de la siguiente manera:

1. Paula García González (69,59)

2. María Sánchez García (67,52)

SEXTO: Tras la publicación de esta resolución, las personas adjudicatarias dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, para aportar de manera presencial en la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de Investigación, del Servicio de Investigación y Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación, situada en la segunda planta del edificio nº 44, de la Universidad Pablo de Olavide, la documentación original y obligatoria para la formalización del contrato.

Quienes en el plazo indicado en el apartado anterior no presenten los documentos citados en el apartado 9.7. de la Resolución Rectoral de fecha 17 de diciembre de 2025, para la formalización del contrato, no podrán ser contratados/as, entendiéndose que renuncian a la ayuda. En todo caso deberán entregar justificante de su matrícula en el correspondiente programa de doctorado, y el informe de vida laboral expresado en el apartado 9.7 j) deberá estar actualizado.

SÉPTIMO: Las ayudas concedidas tendrán el régimen económico establecido en el apartado 7 de la Resolución Rectoral de fecha 17 de diciembre de 2025, y en la Orden de 9 de diciembre de 2024 por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2024 del procedimiento de concesión de ayudas a “Proyectos de Generación de Conocimiento”.

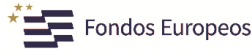
Se sustanciarán a través de la formalización de un contrato predoctoral para cada una de las personas adjudicatarias, regulado en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, con las condiciones establecidas en el apartado 8 de la Resolución de 17 de diciembre.

Serán contratadas como personal investigador predoctoral en formación. La dedicación será a tiempo completo, y la duración no podrá exceder de cuatro años. No obstante, cuando el contrato se concierte con una persona con discapacidad, el contrato podrá alcanzar una duración máxima de seis años. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en materia de interrupciones y prórrogas del plazo de ejecución descritos en el artículo 25.7 de

Código Seguro De Verificación	fPzcDZVEA9m2vAug8QRE8g==	Fecha	23/03/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/fPzcDZVEA9m2vAug8QRE8g%3D%3D	Página	2/3



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior				
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	23/03/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	EApUH+9B9KX6l348eZtRHjLYdAU3n8j	PAGINA	2/3



la Orden de 9 de diciembre de 2024.

La incorporación de las personas adjudicatarias a su puesto de trabajo será el día 1 de abril de 2026.

Excepcionalmente, se podrán incorporar en fecha posterior, siempre el día 1 del mes que corresponda, y en todo caso antes del día 1 de junio de 2026, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12.1 y 23.4 de la Orden de 9 de diciembre de 2024, por la que se aprobó la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2024 del procedimiento de concesión de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento» y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, y de la Orden de 5 de diciembre de 2025 por la que se conceden las ayudas.

OCTAVO: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante la Sección Social del Tribunal de Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2. a), en relación con el 3, de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro derecho o acción que estimen procedente.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y
DOCTORADO

(P.D.C.: R.R. de 16/06/2025, BOJA nº:132 de 11/07/2025)

Fdo.: Antonia de las Mercedes Jiménez Rodríguez

Código Seguro De Verificación	fPzcDZVEA9m2vAug8QRE8g==	Fecha	23/03/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/fPzcDZVEA9m2vAug8QRE8g%3D%3D	Página	3/3



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior				
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	23/03/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	EApUH+9B9KX6l348eZtRHjLYdAU3n8j	PAGINA	3/3